ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: PROMOCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL DISEÑO, LA DIAGRAMACIÓN Y LA IMPRESIÓN DEL PERIÓDICO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, EN DESARROLLO DE LO PREVISTO EN LA LEY 1712 DE 2014 Y LA LEY 1757 DE 2015.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

AGOSTO DE 2026

MUNICIPIO: CHIGORODÓ – ANTIOQUIA

INTRODUCCION

Por disposición de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que compendia las normas de la Contratación Estatal, en concordancia con la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Municipio de Chigorodó - Antioquia, elabora el presente estudio previo de justificación, oportunidad y conveniencia para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, que se define en su objeto, alcance y especificaciones en lo que se detalla en este documento previo.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y a los Planes de Acción de la entidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Chigorodó, en su condición de entidad territorial obligada a garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública y a promover la participación ciudadana y el control social sobre su gestión, no dispone actualmente de un medio impreso de carácter periódico que le permita divulgar de manera sistemática, ordenada y verificable los resultados de su administración.

Los canales digitales institucionales existentes, si bien constituyen un instrumento válido de comunicación, no logran garantizar cobertura informativa efectiva sobre la totalidad de la población del municipio, en particular respecto de los habitantes del sector rural y de aquellos segmentos poblacionales con acceso limitado a las tecnologías de la información y las comunicaciones. Esta limitación técnica se traduce en una brecha real en el ejercicio del derecho a la información y en la efectividad material de los procesos de rendición de cuentas, lo cual hace indispensable disponer de un producto editorial impreso, elaborado por un contratista especializado, con criterios profesionales de diseño, diagramación e impresión, que garantice la calidad, la periodicidad y el alcance poblacional necesarios para

dar cuenta de la ejecución presupuestal, de los avances del Plan de Desarrollo Municipal, de los programas y proyectos de inversión y demás información de interés público.

Desde el punto de vista jurídico, esta necesidad encuentra su fundamento principal en la Ley 1712 de 2014, norma que consagra el derecho fundamental de acceso a la información pública y que impone a los sujetos obligados, entre ellos las entidades territoriales, el deber de divulgación proactiva de la información relativa a su gestión, sin que dicho deber pueda entenderse satisfecho de manera exclusiva mediante canales digitales cuando estos no garantizan cobertura universal. En este sentido, la contratación del periódico institucional constituye un desarrollo directo de dicha obligación legal, en tanto habilita un canal adicional, físico y accesible, mediante el cual la entidad pone en conocimiento de la ciudadanía la información pública relativa a su actuación administrativa, presupuestal y contractual.

De manera complementaria, la Ley 1757 de 2015 refuerza el sustento jurídico de esta contratación al regular de forma específica los mecanismos de participación democrática y de control social sobre la gestión pública, dentro de los cuales la rendición de cuentas ocupa un lugar central. Dicha norma, junto con los lineamientos del CONPES 3654 de 2010 y del Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, orienta a las entidades territoriales hacia la implementación de estrategias de rendición de cuentas de carácter permanente, sistemático y no restringido al evento anual de audiencia pública, exigencia que un medio impreso periódico satisface de manera idónea al permitir informar a la ciudadanía de forma continua y verificable durante toda la vigencia fiscal.

La necesidad técnica y la necesidad jurídica descritas no operan de manera independiente, sino que se articulan de forma coherente: el vacío técnico identificado en materia de cobertura y periodicidad informativa es, a la vez, la circunstancia fáctica que activa el cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia y participación antes señaladas. En consecuencia, el periódico institucional no debe entenderse como un simple producto de comunicación, sino como un instrumento formal a través del cual la entidad territorial materializa, de manera concreta y verificable, mandatos legales que de otro modo permanecerían parcialmente incumplidos frente a la población sin acceso efectivo a los canales digitales.

Por lo anterior, resulta necesaria y jurídicamente exigible la contratación de los servicios de diseño, diagramación e impresión del periódico institucional del Municipio de Chigorodó, en la medida en que dicha contratación responde simultáneamente a una necesidad técnica de cobertura y calidad informativa, y a una obligación legal derivada de la Ley 1712 de 2014 y de la Ley 1757 de 2015, cuya satisfacción resulta indispensable para el adecuado cumplimiento de los fines constitucionales y legales encomendados a la entidad territorial en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

1.1. INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN EN EL PAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA	BPIN	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
Desarrollo para Todos y Todas 2024-2025.	4. DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA TODOS Y TODAS	4.3. GOBIERNO INSTITUCIONAL PARA TODOS Y TODAS	202500000043647 - SERVICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA Y ENTIDADES COMO HERRAMIENTA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200100 - Rendición de cuentas realizadas

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.1. Objeto: PROMOCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL DISEÑO, LA DIAGRAMACIÓN Y LA IMPRESIÓN DEL PERIÓDICO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, EN DESARROLLO DE LO PREVISTO EN LA LEY 1712 DE 2014 Y LA LEY 1757 DE 2015.

2.2. Especificaciones y características del bien o servicio:

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO Y SERVICIO.	CANTIDAD	VALOR
1	Servicio de redacción, corrección de estilo, diseño gráfico y diagramación.	1	$7.532.700
2	Impresión de Periódico Institucional con las siguientes características: Tabloide Europeo de 25,5cm x 40 cm, a full color, de 24 páginas, papel periódico alta blancura de 52 gramos.	10.000	$3.013,080

2.3. Alcance: Elaboración de un periódico institucional para divulgar los programas, proyectos, el cumplimiento de indicadores y demás asuntos de interés público relevantes para la ciudadanía, con el propósito de garantizar el acceso efectivo a la información, fortalecer la transparencia y promover el ejercicio del control social sobre la gestión pública.

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Periódicos	55	10	15	04

2.5. **Obligaciones del contratista:** En el marco de la relación contractual, son obligaciones, las que se enuncian a continuación:

2.5.1. **Generales:**

1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos, complementarios y en el contrato, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el presente documento.
2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.
3. Solicitar al Municipio la Información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
4. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.
5. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de los documentos que demuestren los conocimientos y experiencia.
6. Asumir todos los gastos inherentes que requiera para el perfeccionamiento y la ejecución del objeto contractual.
7. Atender de manera oportuna y pertinente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.
8. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

2.5.2. **Específicas:**

1. Realizar la redacción de los contenidos informativos del periódico institucional del Municipio de Chigorodó.
2. Apoyar la realización de tomas fotográficas de alta resolución requeridas para la elaboración del periódico institucional del Municipio de Chigorodó.
3. Realizar el diseño gráfico, la diagramación y la corrección de estilo del periódico institucional del Municipio de Chigorodó.
4. Realizar la impresión del periódico institucional, de conformidad con las características técnicas descritas en el numeral 2.2 del Estudio Previo, y efectuar su entrega física en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Chigorodó.
5. Coordinar con la Secretaría de Planeación, Vivienda y Ordenamiento Territorial la construcción, revisión y validación de la versión final del periódico institucional del Municipio de Chigorodó.
6. Entregar el periódico institucional en formato PDF de alta calidad para su publicación y divulgación a través de la página web oficial del Municipio de Chigorodó.

2.6. **Obligaciones del Municipio**:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chigorodó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.

6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.7. **Lugar de ejecución:** Para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el **MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.**

2.8. **Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:** La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026.

2.9. **Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos:** La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5° que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los Alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

2.10. **Interventoría – Supervisión:** El Municipio de Chigorodó, verificará la calidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones del mismo, a través de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN, VIVIENDA Y ORDENAMIENO TERRITORIAL**

2.11. **Tipo de contrato:** Servicios.

2.12. **Plazo:** El contrato tendrá un término de ejecución **DOS (2) MESES,** contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamente.

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley

1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamento por el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor estimado: El valor estimado del contrato es por la suma CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) incluidos todos los tributos que se generen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4.2. Análisis del Sector

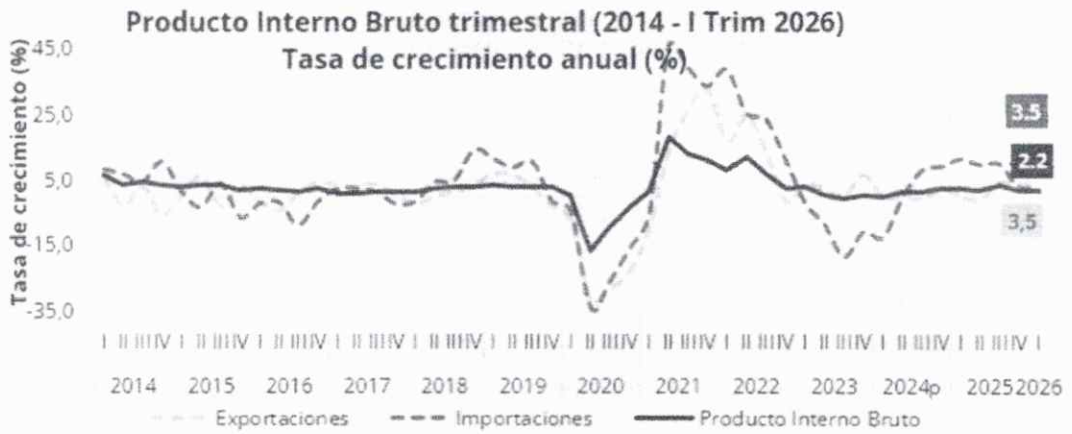
El analisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guia publicada por la Agencia Nacional de Contratacion Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de analisis del mercado, la demanda y la oferta.

4.2.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

PIB desde el enfoque del gasto.

Según el DANE, el primer trimestre de 2026 registró un crecimiento de la economía colombiana de 2,2%, con respecto al mismo periodo de 2025. Respecto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el crecimiento del primer trimestre de 2026 comparado con el primer trimestre de 2025 es de 0,6% en su serie ajustada por efecto.

Desde el enfoque del gasto, en el cuarto trimestre la demanda interna creció 2,3%, jalonado principalmente por la variación positiva del gasto del gobierno (7,8%), y el gasto de los hogares (2,7%). Así mismo, se evidenció un crecimiento tanto en las importaciones como en las exportaciones de 3,5%.

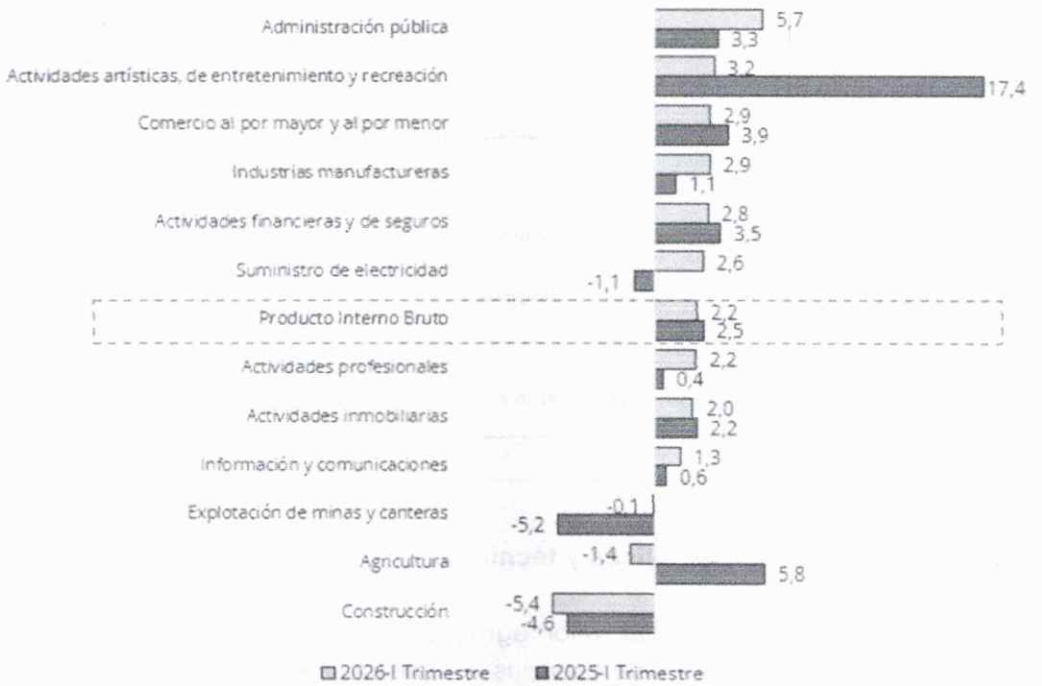


Fuente: Analdex, datos DANE.

PIB desde el enfoque de la producción.

En el primer trimestre de 2026, se evidenció un crecimiento de nueve actividades productivas frente al mismo periodo del 2025 creciendo de la siguiente manera: administración pública y defensa (5,7%), Actividades artísticas, entretenimiento y recreación (3,2%), comercio al por mayor y al por menor (2,9%), industrias manufactureras (2,9%), actividades financieras (2,8%), suministro de electricidad, gas, vapor y aire (2,6%), actividades profesionales (2,2%), actividades inmobiliarias (2,0%) e información y comunicaciones (1,3%). Por su parte, hubo un decrecimiento de explotación de minas y canteras (-0,1%), agricultura y ganadería (-1,4%) y construcción (-5,4%).

PIB I trimestre 2026, por actividad económica
Tasa de crecimiento anual (%)
Base 2015



Fuente: Analdex, datos DANE.

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de

mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; **actividades de impresión**; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Análisis de la Demanda

Se realizó verificación de contratos celebrados por entidades territoriales con objetos similares, encontrando los siguientes contratos:

NRO. CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
MINIMA CUANTIA 105-2023	MUNICIPIO DE ANAPOIMA	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO DIAGRAMACION E IMPRESIÓN DE UN PERIODICO PARA LA RENDICION DE CUENTAS DEL PLAN DE DESARROLLO ANAPOIMA COMPROMISO CON NUESTRA GENTE 2020 - 2023	10 MESES	30.000.000 COP
CPS-096-2023	MUNICIPIO DE CAREPA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PUBLICIDAD Y DE DIFUSIÓN POR MEDIOS TRADICIONALES Y ALTERNATIVOS DIGITALES ENCAMINADOS A LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS AVANCES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CAREPA AMOR POR LO NUESTRO 2020-2023	7 (MESES)	67.200.000 COP

El Municipio deja constancia de que en años anteriores ha contratado lo siguiente:

NRO. CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
CO1.PCCNTR. 5573468	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIFUSION DE PAUTAS PUBLICITARIAS EN PRENSA Y APOYO CON PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES COMO SUPLEMENTO ESPECIAL SOBRE RENDICION DE CUENTAS CON INFORMES INSTITUCIONALES COMO APOYO A LA UNIDAD DE COMUNICACIONES	(1) MES	$15.000.000

	EN TEMAS DE GESTION DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO COMO FORTALECIMIENTO INSTITICIONAL.		

4.2.2. Análisis de la Oferta

En la subregión de Urabá, más específicamente en el corredor conocido como Eje Bananero (Apartadó, Carepa, Chigorodó y Turbo), existen diferentes establecimientos de comercio, y empresas del sector privado dedicados a la publicidad impresa y similares, entre ellas: FOTOIMPACTO PUBLICITARIO ZOMAC S.A.S., CREATIVOS URABA ZOMAC S.A.S., QUINTERO CREA S.A.S ZOMAC y 360 PUBLICIDAD, BRADING, MARKETING Y COMUNICACIONES, LITOGRAFÍA ELITE LIMITADA.

Cotizaciones

Proveedor	Servicio de redacción, corrección de estilo, diseño gráfico y diagramación (valor global)	Impresión — valor unitario	Impresión — valor total (10.000 ejemplares)	Valor total contrato (IVA incluido)
Creativos Urabá	$7.259.000	$2.903,60	$29.036.000	$36.295.000
Quintero Crea	$7.806.400	$3.122,56	$31.225.600	$39.032.000
Promedio de mercado	**$7.532.700**	**$3.013,08**	**$30.130.800**	**$37.663.500**

4.3. Forma de pago:
El contratante pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pago UNICO contra facturación, y de conformidad al recaudo realizado por la Secretaría de Hacienda. Para efectos del pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social, a lo cual deberá anexar el Informe de Actividades del mes respectivo y el Acta de Seguimiento y Supervisión suscrita por el supervisor. Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaria de Hacienda en lo relacionado con pagos. **Parágrafo primero**: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Chigorodó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **Parágrafo segundo**: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: ___
	De Inversión: _x_
	No aplica: ___
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN: 202500000043647 - SERVICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA Y ENTIDADES COMO HERRAMIENTA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
	Año de vigencia: 2026
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: x__
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: ___
	No aplica: ___
Tipo	CDP: CD-00773
	Vigencia futura ordinaria
	Vigencia futura extraordinaria:
Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009
Nombre del rubro	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
Saldo a comprometer:	$ 40.000.000

4.5. IMPREVISTOS: El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.6. OTROS GASTOS: El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.7. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y OTROS GASTOS

CONCEPTO	TARIFA	OBSERVACIÓN
Estampilla Pro Cultura	2%	**APLICA**, conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	4%	**APLICA**, conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Tasa Pro Deporte	2%	**APLICA**, conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Estampilla Pro Hospital	1%	**APLICA**, conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Estampilla Pro Justicia Familiar	2%	**APLICA**, conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Retefuente por servicios	4%	De acuerdo al Artículo 383 del Estatuto Tributario de Colombia.

4.8. **Gastos Administrativos:** En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

5.1. Oferta Económica:

Propuesta económica impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto:

- Deberá cotizar en su totalidad los bienes objetos del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.
- Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el servicio.

5.2. Capacidad Jurídica:

a. **Carta de presentación de la oferta**, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.
b. **Certificado de existencia y representación legal** para personas jurídicas, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso).
c. Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el **certificado de Matrícula Mercantil**, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.
d. **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
e. **Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas** (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
f. **Cédula de ciudadanía** para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
g. **Póliza de seriedad de la oferta,** por el 10% del valor del presupuesto oficial y una vigencia de 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública.
h. **Certificado de antecedentes penales** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).
i. **Certificado de antecedentes disciplinarios,** expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
j. **Boletín de Responsables Fiscales**, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).

k. Certificado **REDAM**, a nombre de la persona natural o del representante legal de la empresa.
l. Certificado de **Delitos Sexuales** (Ley 1918 de 2018) a nombre de la persona natural o del representante legal de la empresa.
m. Tener definida la **situación militar** (si es hombre – copia de la libreta militar).
n. Registro Único Tributario-**RUT,** actualizado.
o. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de **Seguridad Social y parafiscales** (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal, diligenciando el Anexo Nro. 3).
p. Formato de **hoja de vida** única del proponente.
q. **Declaración juramentada de bienes** en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.
r. **Certificación de la cuenta bancaria**

5.1 Experiencia:

El oferente deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia con entidades públicas y/o privados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuyo objeto corresponda a implementación de estrategias comunicacionales y/o impresión de productos publicitarios o similares al requerido por la Entidad y cuyo valor sumado sea mayor o igual al 200% del presupuesto asignado para el presente proceso. Al menos uno de los contratos deberá tener dentro su alcance y/u obligaciones el diseño y/o impresión de publicaciones institucionales.

El Municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados. Las certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Fecha de iniciación del contrato
d) Fecha de terminación del contrato
e) Objeto del contrato.
f) Indicar si el objeto se cumplió a satisfacción o que de la manifestación se entienda que el contrato se cumplió o ejecutó a satisfacción.
g) Valor del contrato
h) En caso que la certificación sea expedida a un Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
i) La certificación debe estar suscrita por la persona de la entidad o empresa contratante, autorizada para tal fin.

En caso que se presenten documentos diferentes a la certificación solicitada, tales como: contratos, actas de liquidación, etc. Deberán contener la totalidad de la información solicitada, incluyendo la enunciada en los literales f) e i); en caso de no ser así; no se aceptará como una certificación válida.

En los eventos en que los contratos certificados hayan sido ejecutados por consorcios o uniones temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar su porcentaje de participación en los mencionados contratos.

5.2. CAPACIDAD TÉCNICA – DISEÑADOR GRÁFICO

El oferente deberá contar con un profesional en Diseño Gráfico, quien deberá cumplir con los siguientes requisitos.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Ser profesional en Diseño Gráfico, acreditando dicha condición mediante copia del diploma o acta de grado correspondiente.

2. Experiencia profesional

Acreditar una experiencia profesional mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, cuando esta sea exigible para el ejercicio de la profesión.

3. Experiencia específica

Acreditar la ejecución de mínimo dos (2) contratos terminados y/o ejecutados, en los cuales el profesional haya desarrollado actividades propias de Diseño Gráfico.

FORMA DE ACREDITACIÓN

Para acreditar el cumplimiento de la capacidad técnica, el oferente deberá aportar con su propuesta los siguientes documentos:

a) Copia del diploma o acta de grado que acredite el título profesional en Diseño Gráfico.
b) Copia de la tarjeta profesional, cuando esta sea exigible para el ejercicio de la profesión, en la cual pueda verificarse su fecha de expedición.
c) Hoja de vida del profesional propuesto, debidamente diligenciada y firmada.
d) Mínimo dos (2) certificaciones de experiencia específica, correspondientes a contratos terminados y/o ejecutados, en los cuales el profesional haya ejercido como Diseñador Gráfico o haya desarrollado actividades directamente relacionadas con dicha profesión.

Las certificaciones deberán contener, como mínimo:

- Nombre o razón social de la entidad o empresa contratante.
- Nombre e identificación del profesional certificado.
- Objeto del contrato o descripción de las actividades desarrolladas.
- Actividades ejecutadas por el profesional relacionadas con Diseño Gráfico.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Cargo, rol o calidad en la que se desempeñó el profesional.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre, cargo, firma y datos de contacto de quien la expide.

La experiencia profesional de seis (6) meses se contabilizará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, cuando esta sea exigible, y deberá encontrarse debidamente acreditada mediante los documentos aportados con la propuesta.

En caso de que el profesional propuesto haya ejecutado los contratos en calidad de contratista independiente, las certificaciones deberán ser expedidas por la entidad, empresa o persona natural o jurídica contratante. Cuando la experiencia haya sido adquirida como empleado, podrá acreditarse mediante certificación expedida por el respectivo empleador.

El oferente deberá garantizar que el profesional propuesto estará disponible para la ejecución de las actividades que le sean requeridas durante el plazo contractual, de conformidad con las condiciones establecidas en los estudios previos, invitación pública y demás documentos del proceso.

Nota: La experiencia específica deberá guardar relación directa con las actividades requeridas para la ejecución del contrato y las certificaciones aportadas deberán corresponder a contratos efectivamente ejecutados, no aceptándose certificaciones de contratos en ejecución cuando no permitan verificar la experiencia mínima requerida.

Nota: El proponente que no cumpla con la totalidad de lo requerido para verificar la experiencia y la capacidad técnica, no será habilitado

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. Se anexa la correspondiente matriz de riesgos.

7. GARANTÍAS:

Las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características CUMPLIMIENTO: Será del diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (06) meses más. La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Chigorodó. La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Municipio. El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, a través del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-07, se establece en el literal C, página 7 del mencionado Manual, lo siguiente: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

9. ANEXOS:

a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
b) Matriz de riesgos

Laura Gonzalez

LAURA FERNANDA GONZALEZ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

OBJETO: PROMOCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL DISEÑO, LA DIAGRAMACIÓN Y LA IMPRESIÓN DEL PERIÓDICO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, EN DESARROLLO DE LO PREVISTO EN LA LEY 1712 DE 2014 Y LA LEY 1757 DE 2015.

No	CLASE	PUNTO	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD, CUÁNDO?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado estudio de mercado, ocurre cuando al momento de estimación del valor del contrato no se tienen en cuenta todas las variables que afectan el mismo o no se identifican los valores reales de los bienes y servicios en el mercado	sobrecostos o no recepción de propuestas por falta de interés de los proveedores	1	2	3	BAJO	Municipio	Realización de estudios del sector conforme a la guía G-EES-01 Colombia Compra Eficiente.	1	2	3	BAJO	NO	Funcionario que elabore los Estudios Previos	Previo a la elaboración de estudios	Finalizada la elaboración de estudios	Revisión de Estudios del sector por parte del Comité de Compras	Reunión previa a la aprobación de la necesidad
2	General	Interno	Planeación	Operacional Regulatorio	Incumplimiento del estatuto de contratación estatal, ocuare cuando los procesos de selección de los contratistas no son ajustados a la modalidad de selección de acuerdo al objeto del contrato o no se cumplen con los manuales, procedimientos y principios que rigen la contratación en las entidades	Declaratoria desierta del proceso. Celebración indebida de contratos	1	2	3	BAJO	Municipio	Mantener actualizado al personal que intervienen en el proceso	1	2	3	BAJO	NO	Jefe Oficina Jurídica y Subsecretario de Talento Humano	Previo a la elaboración de estudios	Previo a la elaboración de estudios	En la revisión y aprobación de cada uno de los documentos del proceso	Cada que se expida un documento
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Estudios previos incompletos o con falencias. Puede presentarse cuándo la identificación de los bienes o servicios a contratar no están descritos de una manera clara y precisa, también puede presentarse que no se identifiquen los requisitos habilitantes apropiados para el proceso de contratación y cuando no se describan la totalidad de las obligaciones.	Declaratoria de desierta. Adjudicación del contrato en condiciones inferiores o distintas a las pretendidas	2	2	4	N.A.	Municipio	Realización de estudios previos conforme al decreto 1082 de 2015 y las guías de Colombia Compra Eficiente.	1	2	3	BAJO	SI	Funcionario que elabore los Estudios Previos	Previo a la elaboración de estudios	Finalizada la elaboración de estudios	Revisión de Estudios del sector por parte del Comité de Compras	Reunión previa a la aprobación de la necesidad
4	General	Interno	Selección	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Celebracion indebida del contrato	2	3	4	BAJO	Municipio	Mantener personal suficiente y actualizado en el proceso de contratacion	1	1	2	BAJO	SI	Secretaria General y Subsecretario de Talento Humano	Previo al proceso contractual	Previo al proceso contractual	Revision del plan de capacitacion y necesidades de personal	Anualmente
5	General	Externo	Contratación	Financiero	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas o que su presentación sea tardía	Demora en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	Contratista	Acudir a la terminación del contrato / Realizar procedimiento multas ley 1474 de 2011.	2	2	4	BAJO	SI	Jefe Oficina Jurídica	Cada que se presente.	Cada que se presente.	Seguimiento al cronograma del proceso de contratación	Cada que se presenta.
6	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o la expedición del registro presupuestal del contrato.	Demora en la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	Municipio	Requerir secretaria de hacienda	1	2	3	BAJO	SI	Jefe Oficina Jurídica	Cada que se presente.	Cada que se presente.	Seguimiento al cronograma del proceso de contratación	Cada que se presente.
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad. Ocurre cuando la persona a contratar no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones requeridas, poniendo en riesgo el cumplimiento del fin contractual	retraso en la ejecución del contrato Incumplimiento del contrato	1	2	3	BAJO	Contratista	Exigencia de perfil profesional para la actividad a contratar	1	2	3	BAJO	SI	Funcionario que elabore los estudios previos	Elaboración de estudios previos	A la finalización del contrato	estudios previos, presentación de informes y actas de pago mensuales por parte de la oficina	Una vez perfeccionado el contrato y cada mes vencido.
8	General	Externo	Ejecución	Social o Político Regulatorio	Cambios normativos o de legislación tributaria. Ocuare por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que afecten considerablemente las	Incumplimiento del contrato. Reclamaciones por parte del contratista	N.A.	N.A.	N.A.	BAJO	Municipio	Aplicación de la figura de la teoría de la imprevisión o el hecho del príncipe según sea el caso	NA	NA	NA	BAJO	NO	Supervisor y/o Interventor del contrato y jefe de la oficina jurídica	Cada que se presente.	Cada que se presente.	Supervisión y/o Interventoría	Cada que se presente.
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo. Ocurre cuando un trabajador sufre algun tipo de lesión o daño a su integridad con motivo de la ejecución de sus labores	Demandas laborales en contra de la entidad	1	2	3	BAJO	Contratista	Afiliación de los empleados del contratista y/o del contratista al sistema de seguridad social.	1	1	2	BAJO	NO	Contratista	formulación de estudios previos	terminación del contrato	Supervision y/o Inventoría	toda la vigencia del contrato
10	Específico	Interno	Ejecución	Social o Político	Falta de coordinación Interinstitucional. Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales	retrasos en la ejecución del contrato. sobrecostos del contrato	2	1	3	BAJO	Municipio	minimizar grado de incertidumbre al momento de formular los estudios previos	1	2	3	BAJO	NO	Funcionario que formu	formulación de estudios previos	Cada que se presente.	Supervision y/o Interventoría	toda la vigencia del contrato
11	General	Externo	Ejecución	de la Naturaleza	Casos fortuitos de fuerza Mayor. Son los efectos derivados de eventualidades de caso fortuito o de fuerza mayor que alteren la normal ejecución del contrato	retrasos en la ejecución del contrato. Sobrecostos del contrato. Incumplimiento de la finalidad estatal	2	1	3	BAJO	Municipio y Contratista	Restablecimiento del equilibrio económico del contrato	2	1	3	BAJO	NO	Interventor y/o Supervisor del contrato con el apoyo del jefe de la oficina jurídica	Cada que se presente.	Cada que se presente.	Supervision y/o Interventoría	Cada que se presente.

LAURA FERNANDA GONZALEZ SANCHEZ
Sria de Planeación, Vivienda y Ordenamiento Territorial